



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA XIII – N° 3**

(Antes Ordenanza 1928/09)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1	Texto actualizado.
Art. 2	De Forma.

**Observaciones:**

- 1) Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2) En el Artículo 1, se consigna únicamente con inicial mayúscula la palabra “Anexo”, y se incorpora la palabra “Único” debido a que la presente Ordenanza cuenta con un solo Anexo. Asimismo, se suprime la última parte del mencionado Artículo por haber agotado sus efectos por cuanto su vigencia se limita modificar los Artículos 15, 28 y 83 del Anexo Único que forma parte integrante de la presente Ordenanza.  
Se sustituye el verbo “Téngase” por “Se tiene” a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3) En el Artículo 1 además se suprime la frase “el texto que luce a fs. 11/26 del expediente de referencia y”.
- 4) En el Artículo 2 es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.